

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Conversión María de los Ángeles Forero

De acuerdo con la información obrante en el protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. Téngase por agregado al protocolo el informe secretarial que antecede con ocasión de la orden impartida mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2023, el cual da cuenta que en esta sede judicial no cursa ninguna acción de María de los Ángeles Forero contra de Alejandro Herrera Martínez.
2. Por otra parte, como quiera que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, guardó silencio frente al requerimiento efectuado en la prenotada providencia, por secretaría, ofíciase nuevamente a la misma, en la forma y términos allí establecidos.
3. Por secretaría notifíquese la presente decisión a la interesada por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18d8c314976e91a0aadfbf580e07b8e4c2f84897f04d6a9f0a2f262176d63e65**

Documento generado en 20/02/2024 10:23:47 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>